



Comisión de Educación, Juventud y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Señor Presidente:

Ha sido remitido para su estudio, análisis y dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de ley	Congresista Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la Propuesta Legislativa.
07320/2023-CR	José Daniel Williams Zapata	Avanza País.	LEY QUE PROPONE DE CLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA O LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS - LIMA 2027.
07325/2023-CR	Germán Adolfo Tacuri Valdivia.	Bloque Magisterial de Concertación Nacional.	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027
07409/2023-CR	Rosangella Andrea Barbarán Reyes.	Fuerza popular	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027
07430/2023-CR	Eduardo Salhuana Cavides.	Avanza Para El Progreso	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA REALIZACION DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, LIMA 2027.
07452/2024-CR	Alejandro Soto Reyes	Avanza Para El Progreso	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y OCTAVOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en su décima séptima sesión ordinaria realizada el 16 de abril de 2024, después del análisis y debate pertinente acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el presente dictamen, con los votos a favor de los señores congresistas Balcázar Zelada José María, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Medina Minaya Esdras Ricardo, Cerrón Rojas Waldemar José, Chiabra León Roberto Enrique, Cruz Mamani Flavio, Flores Ramírez Alex Randú, Flores Ruiz Víctor Seferino, Herrera Medina Noelia, Huamán Coronado Raúl, Infantes Castañeda Mery Eliana, Limachi Quispe Nieves, Morí Celis Juan Carlos, Muñante Barrios Alejandro, Paredes Fonseca Karol Ivett, Paredes Gonzáles Alex Antonio, Ramírez García Tania, Sánchez

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Palomino Roberto Helbert, Tacuri Valdivia Germán Adolfo, Tello Montes Nivardo Edgar, Williams Zapata José Daniel y Zeballos Madariaga Carlos Javier.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1.1. Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley fue presentado e ingresado a la comisión de educación juventud y deporte conforme se aprecia en el detalle siguiente:

Proyecto de ley	Fecha de presentación	Fecha de ingreso.	Comisión.
7320/2023-CR	14-03-2024	18-03-2024	Educación, Juventud y Deporte.
7325/2023-CR	15-03-2024	18-03-2024	Educación, Juventud y Deporte.
7409/2023-CR	01-04-2024	02-04-2024	Educación, Juventud y Deporte.
7430/2023-CR	02-04-2024	04-04-2024	Educación, Juventud y Deporte.
7452/2023-CR	02-04-2024	04-04-2024	Educación, Juventud y Deporte.

Las iniciativas legislativas materia del presente dictamen cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75° y 76° del reglamento del Congreso de la República.

1.2. Control del cumplimiento de las exigencias establecidas en los artículos 7576 del reglamento del Congreso.

Conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del reglamento de la República¹ se ha podido evidenciar a primera vista, que los proyectos de Ley 07320/2023-CR, 07325/2023-CR, 07409/2023-CR, 07430/2023-CR y 07452/2023-CR, cumple con los requisitos señalados.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES LEGISLATIVAS

2.1. El proyecto de Ley 07320/2023-CR, propone la Ley que DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA O LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS - LIMA 2027.

El proyecto de Ley contiene un artículo único y una disposición complementaria final:

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública, la organización, implementación y conducción de los XX Juegos Panamericanos y VIII Parapanamericanos, que se realizarán en Lima el año 2027.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

¹ REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 75°. Requisitos y presentación de las proposiciones

Artículo 76°. Requisitos especiales

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

ÚNICA. Acciones para la implementación

Se encarga al Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, la adopción de las acciones correspondientes para la implementación de los XX Juegos Panamericanos y VIII Parapanamericanos – LIMA 2027 a fin de hacer posible el financiamiento y desarrollo del citado evento.

- 2.2. El proyecto de Ley 07325/2023-CR, propone la Ley que DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2027.

El proyecto de Ley contiene un artículo y dos disposiciones complementarias finales:

Artículo 1.- Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la implementación, preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Autorización para la elaboración de los estudios y expedientes

Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que, mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y demás órganos competentes adopten las acciones correspondientes para elaborar los estudios, perfiles, expedientes técnicos, a fin de hacer posible el financiamiento y ejecución del evento mencionado en el artículo 1.

SEGUNDA. - Financiamiento.

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente Ley, se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Vigencia de la ley.

La presente iniciativa legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

- 2.3. El proyecto de Ley 07409/2023-CR, propone la Ley que DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027.

El proyecto de Ley contiene un artículo y una disposición complementaria

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

final:

Artículo 1.- Declaración de interés Nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la organización, ejecución y participación en los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos, Lima 2027.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Medidas complementarias

El Poder Ejecutivo dicta las medidas complementarias y adopta las acciones correspondientes con el fin de ejecutar y garantizar la preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- 2.4. El proyecto de Ley 07430/2023-CR, propone la Ley que DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, LIMA 2027.

El proyecto de Ley contiene un artículo único y una disposición complementaria final:

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2027.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Entidades competentes

Facúltase a las entidades del Poder Ejecutivo competentes y a la municipalidad metropolitana de Lima disponer las acciones que correspondan para el éxito de tan Cuánto evento internacional.

- 2.5. El proyecto de Ley 07452/2023-CR, propone la Ley que LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y OCTAVOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2027.

El proyecto de Ley contiene un artículo único y una disposición complementaria final:

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo dictará las medidas complementarias para garantizar la implementación de los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, así como garantizará las medidas necesarias para la participación de nuestros deportistas calificados en dichos eventos.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación Nacional.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

- Constitución Política del Perú de 1993: Capítulo dos de los derechos sociales y económicos, en su artículo 14°.
- Reglamento del Congreso de la República: Capítulo VI, Procedimientos Parlamentarios, Sección Preliminar, Disposiciones Generales, en sus artículos 67°, 75° y 76°.

LEYES

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Título preliminar, en sus artículos I, III y IV, así como en el Título I, Organización y Competencia del Poder Ejecutivo, Capítulo I, Objeto y Disposiciones Generales, en su artículo 1°.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

3.2. Normas Convencionales.

ACUERDOS

- Acuerdo Nacional. Primer objetivo: Democracia y Estado de Derecho: Política de Estado 3: Afirmación de la Identidad Nacional, Política de Estado 6: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, y Política de Estado 7; Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Segundo objetivo: Equidad y Justicia Social: Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, y Política de Estado 16: Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud. Tercer objetivo: Competitividad del País: Política de Estado 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. Análisis técnico

De los Proyectos de Ley N° 07320/2023-CR, 07325/2023-CR, 07409/2023-CR, 07430/2023-CR y 07452/2024-CR; presentados por los congresistas José Daniel Williams Zapata, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Eduardo Salhuana Cavides y Alejandro Soto Reyes, respectivamente, todos enfocados en declarar de interés nacional y necesidad pública la preparación, desarrollo y organización de los XX Juegos

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Panamericanos y VIII Parapanamericanos Lima 2027, revela un compromiso uniforme hacia el fortalecimiento del deporte, la cultura y la economía peruana a través de la realización de este evento internacional. Cada propuesta, aunque única en su formulación, comparte objetivos y fundamentos similares que subrayan la relevancia de estos juegos para el país. A continuación, se ofrece un análisis técnico teniendo en cuenta las consideraciones específicas de que se trata de una declaración de interés público.

Elección de Lima como Sede: Después de un proceso de candidatura de dos meses, Lima fue seleccionada el 12 de marzo de 2024 para albergar los Juegos de 2027. La elección tuvo lugar en la Asamblea General Extraordinaria de PANAM SPORTS en Miami, donde la delegación peruana, compuesta por figuras prominentes del gobierno y el deporte peruano, presentó la candidatura de Lima frente a Asunción. Lima obtuvo la mayoría de votos, destacando por su propuesta y la experiencia previa en la organización de los Juegos Panamericanos de 2019.

Impacto de Lima 2019: Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de 2019 en Lima dejaron un legado significativo en términos de infraestructura deportiva, participación ciudadana y turismo, creando un impacto económico estimado en S/ 5200 millones. Este evento no solo elevó el perfil deportivo del Perú a nivel internacional, sino que también benefició a la economía local y mejoró la infraestructura urbana de Lima.

Reconocimiento y Preparación de Atletas: Los juegos anteriores también sirvieron para reconocer y apoyar a los atletas peruanos, quienes lograron un desempeño histórico. Para los juegos futuros, se propone asegurar recursos y apoyo para que los deportistas peruanos puedan prepararse y competir eficazmente.

Coordinación y Planificación Estratégica: La legislación busca asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos para los Juegos, resaltando la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores.

Desarrollo Integral: Se pretende promover el deporte como un medio para el desarrollo integral de las personas, reconociendo su valor para la salud, el bienestar y la cohesión social.

Fortalecimiento de Políticas Deportivas: La propuesta busca alinear la organización de los juegos con las políticas nacionales de deporte, educación física y bienestar, contribuyendo al desarrollo deportivo del país.

Mejoras en Infraestructura y Economía: Se espera que los juegos impulsen mejoras significativas en infraestructura, turismo y economía, generando empleo, promoviendo la cultura y mejorando la calidad de vida de los peruanos.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Legado de los Juegos: Se enfatiza la importancia de construir un legado duradero que beneficie al deporte, a la sociedad y a la infraestructura de la ciudad, reforzando la necesidad de planificación y ejecución efectiva para los juegos de 2027.

Continuidad del Compromiso con el Deporte: La elección de Lima como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2027 representa una continuidad del compromiso del país con el deporte a nivel internacional y la oportunidad de utilizar la experiencia adquirida en 2019 para mejorar la organización e infraestructura.

Impacto Social

Los proyectos contribuirán significativamente al bienestar social, fomentando el deporte, la inclusión social y la salud a través del aumento en la participación deportiva y el acceso a infraestructuras deportivas modernas. La realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos no solo mejorará la calidad de vida de los atletas, sino que también promoverá valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto entre la juventud peruana. Además, estos eventos servirán para fortalecer la identidad nacional y fomentar el orgullo por los logros del país en el ámbito deportivo.

Impacto Institucional

La implementación de los proyectos requerirá una coordinación efectiva entre diversas instituciones gubernamentales y organizaciones deportivas, tanto nacionales como internacionales. Este esfuerzo conjunto fortalecerá las capacidades institucionales para la planificación y gestión de grandes eventos, mejorando la eficiencia y efectividad gubernamental en proyectos de gran escala.

Impacto Político

La realización exitosa de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos podría mejorar la imagen del Perú a nivel internacional, demostrando su capacidad organizativa y compromiso con el deporte y la cultura. Esto podría traducirse en un aumento del capital político del país, fortaleciendo su posición en el continente americano y abriendo puertas a futuras colaboraciones internacionales.

Impacto Ambiental

Aunque los proyectos de ley no detallan específicamente las consideraciones ambientales, es crucial que la planificación y desarrollo de los Juegos incluyan medidas para minimizar el impacto ambiental. Esto podría incluir la construcción sostenible de infraestructuras, gestión de residuos eficiente, y promoción del transporte público y no motorizado para los espectadores y participantes.

Impacto Económico

Según los proyectos, se estima un retorno económico significativo, generando

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

movimientos económicos importantes por cada dólar invertido, con proyecciones que sugieren un retorno de entre 3 y 4 dólares. Estos eventos generarán empleo, impulsarán el turismo, y promoverán sectores como el comercio, la construcción, y la hospitalidad, contribuyendo así al crecimiento económico del país. La inversión en infraestructura deportiva y turística no solo beneficiará a los Juegos, sino que dejará un legado de largo plazo que puede ser utilizado para futuros eventos internacionales.

Costo económico

Los proyectos de ley presentados para declarar de interés nacional la preparación, desarrollo y organización de los XX Juegos Panamericanos y VIII Parapanamericanos Lima 2027, no especifican un costo económico directo asociado a la ejecución de la norma en sí misma. La naturaleza de estas propuestas es declarativa y busca establecer un marco legal que facilite la organización de estos eventos, promoviendo la asignación de recursos y la coordinación entre distintas entidades del Estado.

Sin embargo, se puede inferir que los costos económicos relacionados con la ejecución de estos proyectos de ley estarían asociados principalmente con:

- **Preparación y Mejora de la Infraestructura:** Inversión en la construcción, renovación y mejora de instalaciones deportivas y urbanas para albergar los eventos. Aunque algunos proyectos mencionan la utilización de la infraestructura ya existente de los Juegos Panamericanos 2019, es probable que se requieran inversiones adicionales para actualizar y mantener estas instalaciones a los estándares internacionales requeridos para 2027.
- **Desarrollo de Programas Deportivos:** Financiamiento de programas de preparación para atletas, incluyendo entrenamiento, nutrición, y apoyo psicológico, entre otros, para asegurar una participación competitiva de los deportistas peruanos.
- **Logística y Seguridad:** Costos asociados a la organización logística del evento, incluyendo transporte, alojamiento, seguridad, servicios médicos, y otros servicios esenciales para participantes y espectadores.
- **Promoción y Cultura:** Inversión en campañas de promoción turística y cultural asociadas a los Juegos, así como en eventos culturales paralelos que busquen enriquecer la experiencia de los asistentes y transmitir la riqueza cultural del Perú.
- **Sostenibilidad y Legado:** Implementación de proyectos que aseguren un impacto ambiental mínimo y el desarrollo de un legado positivo post-juegos, tanto en términos de infraestructura como de promoción del deporte y mejoramiento social.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Aunque el ministro de Economía y Finanzas, mencionó en relación con los Juegos Lima 2027 que se espera un retorno de inversión de hasta cuatro dólares por cada dólar invertido, principalmente en los sectores de turismo, gastronomía y servicios, el documento no proporciona cifras específicas de inversión planeada o presupuestada por el Estado peruano para la realización de estos juegos. La estimación de costos requeriría un análisis detallado del plan maestro de los Juegos, el estado actual de la infraestructura y las necesidades específicas para cumplir con los estándares internacionales de eventos deportivos de esta magnitud.

4.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

Necesidad

La necesidad de formalizar el compromiso del Estado peruano con la organización de los Juegos Panamericanos 2027 surge de la oportunidad única de promover el desarrollo social, económico y deportivo del país. La experiencia previa de Lima 2019 sirve como fundamento para demostrar la capacidad organizativa y la infraestructura existente, resaltando el potencial de mejora y ampliación de estos legados.

Viabilidad

La viabilidad de la organización de los Juegos Panamericanos 2027 se sustenta en la exitosa realización de la edición 2019, donde se demostró capacidad organizativa, eficiencia en la gestión y la colaboración internacional. La propuesta se considera viable también por el apoyo gubernamental existente y la infraestructura deportiva que ya se encuentra en lugar, lo cual reduce la necesidad de inversiones significativas en nuevos desarrollos.

Oportunidad

La realización de los Juegos Panamericanos 2027 representa una oportunidad estratégica para impulsar el deporte a nivel nacional e internacional, promover el turismo, y fomentar el desarrollo económico mediante la inversión en infraestructura y la creación de empleo. Adicionalmente, se presenta como una plataforma para la inclusión social y la promoción de valores culturales y deportivos en la sociedad.

4.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

Los proyectos de ley se alinean con la Constitución Política del Perú, la Ley General del Deporte, la Ley de Mecenazgo Deportivo, y otras normativas relevantes, complementando el marco legal existente para reforzar el compromiso del país con el deporte y la actividad física como medios para el desarrollo integral.

La aprobación de estas leyes facilitaría la asignación de recursos y coordinación entre distintas entidades gubernamentales, sin demandar recursos adicionales al Estado. Establecería un marco legal para la

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

preparación anticipada, asegurando que los compromisos adquiridos para la organización de los Juegos se cumplan eficazmente.

4.4. Análisis de las opiniones e información solicitadas

Las propuestas legislativas reflejan un consenso sobre la importancia de los Juegos para Perú, basándose en la experiencia positiva y el impacto económico significativo de eventos anteriores. Se anticipa un retorno económico considerable, con estimaciones de que por cada dólar invertido se podría generar un retorno de entre 3 y 4 dólares.

Se ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

PROYECTO DE LEY	OFICIAL	INSTITUCIÓN	FECHA
07320/2023-CR	OFICIO N° 1431-2023-2024/CEJD-CR	Instituto Peruano del Deporte - IPD	03-04-2024
	OFICIO N° 1432-2023-2024/CEJD-CR	Presidente del Consejo de Ministros	03-04-2024
	OFICIO N° 1433-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Educación	03-04-2024
	OFICIO N° 1434-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Economía y Finanzas	03-04-2024
	OFICIO N° 1435-2023-2024/CEJD-CR	Proyecto Especial Legado	03-04-2024
	OFICIO N° 1436-2023-2024/CEJD-CR	Comité Olímpico Peruano - COP	03-04-2024
07325/2023-CR	OFICIO N° 1437-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Educación	03-04-2024
	OFICIO N° 1438-2023-2024/CEJD-CR	Instituto Peruano del Deporte - IPD	03-04-2024
	OFICIO N° 1439-2023-2024/CEJD-CR	Presidente del Consejo de Ministros	03-04-2024
	OFICIO N° 1440-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Economía y Finanzas	03-04-2024
	OFICIO N° 1441-2023-2024/CEJD-CR	Proyecto Especial Legado	03-04-2024
	OFICIO N° 1442-2023-2024/CEJD-CR	Comité Olímpico Peruano - COP	03-04-2024
07409/2023-CR 07430/2023-CR	OFICIO N° 1466-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Educación	03-04-2024
	OFICIO N° 1467-2023-2024/CEJD-CR	Instituto Peruano del Deporte - IPD	03-04-2024
	OFICIO N° 1468-2023-2024/CEJD-CR	Presidente del Consejo de Ministros	03-04-2024
	OFICIO N° 1469-2023-2024/CEJD-CR	Ministro de Economía y Finanzas	03-04-2024

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

OFICIO N° 1470-2023-2024/CEJD-CR	Proyecto Especial Legado	03-04-2024
OFICIO N° 1471-2023-2024/CEJD-CR	Comité Olímpico Peruano - COP	03-04-2024

4.5. Análisis costo beneficio (análisis de impactos)

El financiamiento de las actividades es a través de recursos asignados en el presupuesto nacional, así como mediante la promoción de inversiones y patrocinios del sector privado, **sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.**

La presente propuesta considera el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Deportistas	Garantiza su participación en las competencias.	No aplica
Estado	Optimiza el ejercicio del deporte de alto nivel. Apoya el desarrollo del deporte como política pública.	No aplica
Sociedad	Se fomentará el deporte. Lo que hará que a futuro haya nuevos deportistas peruanos calificados para competencias internacionales.	No aplica

La iniciativa legislativa para los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027 presenta un análisis costo-beneficio favorable. Al ser una ley de naturaleza declarativa, no representa un gasto inmediato para el estado, sino que permite una planificación financiera adecuada para los futuros ejercicios presupuestales. Además, destaca la importancia de los Programas de Apoyo al Deportista del Instituto Peruano del Deporte, que, con una asignación presupuestal específica, garantizan la preparación continua de los atletas para el ciclo olímpico de París 2024 y aseguran su aplicación para los juegos del 2027. Este enfoque no solo subraya el compromiso con el deporte y los atletas peruanos, sino que también anticipa beneficios tangibles para la participación en eventos deportivos internacionales futuros, fortaleciendo el desarrollo deportivo del país.

4.6. Relación con la Agenda Legislativa y Políticas de Estado

Las iniciativas se alinean con el Acuerdo Nacional y políticas estatales enfocadas en el acceso universal a una educación pública gratuita de calidad, la promoción de la cultura y el deporte, destacando la importancia de estos elementos en el desarrollo integral de la sociedad peruana.

Las propuestas legislativas para declarar de interés nacional la organización de los

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027 constituyen un esfuerzo unificado para promover.

V. CONCLUSIÓN

Considerando los proyectos de Ley 07320/2023-CR, 07325/2023-CR, 07409/2023-CR y 07430/2023-CR; presentados por los congresistas José Daniel Williams Zapata, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Rosangella Andrea Barbarán Reyes y Eduardo Salhuana Cavides, respectivamente, relativos a la declaración de interés nacional para la organización, ejecución, y participación de Perú en los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027, se realiza una conclusión de dictamen de manera consolidada, fundamentada en las opciones delineadas:

- 5.1. **Integración de Propuestas:** Dado que los proyectos presentan similitudes significativas en sus objetivos, pero difieren en detalles específicos, se propone la creación de un texto sustitutorio que consolide las mejores prácticas y propuestas de cada uno. Esta integración permitirá maximizar el impacto positivo de la ley, asegurando una organización eficaz y eficiente de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2027.
- 5.2. **Refinamiento Técnico:** La consolidación y corrección técnica legislativa son necesarias para clarificar aspectos operativos, financieros y de implementación, garantizando así que la legislación proporcione un marco robusto para la preparación de los juegos. Este enfoque refuerza la viabilidad y la efectividad de la ley, facilitando la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y privadas involucradas.
- 5.3. **Evaluación de Impacto:** Un texto sustitutorio permitirá incorporar una evaluación detallada del impacto social, económico, institucional, político y ambiental de la ley, en línea con las recomendaciones del MANUAL TÉCNICA LEGISLATIVA. Esta evaluación es crucial para asegurar que la inversión en los juegos se traduzca en beneficios tangibles y sostenibles para el país, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura deportiva, el fomento del turismo y el desarrollo económico.
- 5.4. **Compatibilidad Normativa:** La revisión conjunta de las propuestas asegurará la compatibilidad con el marco jurídico existente y con otras políticas de estado, especialmente aquellas relacionadas con el deporte, la educación física y la inclusión social. Esto garantizará que la ley se alinee con los objetivos nacionales de largo plazo y contribuya efectivamente al desarrollo del país.
- 5.5. **Recomendaciones para el Texto Sustitutorio:**
 - **Claridad en la Financiación:** Definir claramente las fuentes de financiamiento, asegurando que no demanden recursos adicionales al Estado o que se especifiquen las vías para su obtención.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

- Desarrollo Sostenible e Inclusivo: Incluir disposiciones que promuevan la sostenibilidad ambiental y la inclusión social en todas las fases de organización y ejecución de los juegos.
- Legado de los Juegos: Establecer mecanismos para asegurar un legado positivo de los juegos, tanto en términos de infraestructura deportiva y urbana como en la promoción del deporte y la actividad física entre la población.

VI. FÓRMULA LEGAL

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, en la recomienda la **APROBACION** de los Proyectos de Ley N° **07320/2023-CR, 07325/2023-CR, 07409/2023-CR, 07430/2023-CR y 07452/2023-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la cooperación interinstitucional y la asignación eficiente de recursos para la organización, el desarrollo, la preparación y la participación de nuestro país como sede de los XX Juegos Panamericanos y VIII Parapanamericanos a realizarse en Lima en el año 2027, a fin de asegurar el éxito de dicho evento deportivo; asimismo, garantizar la continuidad y el oportuno cumplimiento de los Programas de Apoyo al Deportista (PAD), gestionados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), para una adecuada preparación y participación de nuestros deportistas y paradeportistas en el ciclo olímpico y en los referidos juegos deportivos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación y financiamiento

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través de las entidades competentes, adoptará las medidas y acciones necesarias para la implementación y el financiamiento de los XX Juegos Panamericanos y VIII Juegos

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

Parapanamericanos Lima 2027; asimismo, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, dispondrá las acciones y las medidas adicionales necesarias que aseguren el éxito y el desarrollo óptimo de dicho evento deportivo, incluyendo la elaboración de los estudios, los perfiles y los expedientes técnicos que sean necesarios.

Lima, 16 de abril de 2024



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 11:20:24-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 14:55:23-0500

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
PRESIDENTE

PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
VICEPRESIDENTE

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
SECRETARIO



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 09:07:09-0500



CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
TITULAR

EDUARDO CASTILLO RIVAS
TITULAR

Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/05/2024 14:58:57-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR,
7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE,
PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN
EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL
DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE
NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS
PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2024 17:18:56-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2024 15:25:25-0500

WALDEMAR CERRÓN ROJAS
TITULAR

ROBERTO ENRIQUE CHIABRÁ LEÓN
TITULAR



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 11:08:14-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2024 15:03:08-0500

FLAVIO CRUZ MAMANI
TITULAR

ALEX FLORES RAMÍREZ
TITULAR



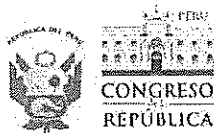
Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2024 14:25:31-0500

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
TITULAR

NOELIA HERRERA MEDINA
TITULAR



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 12:17:18-0500



Comisión de Educación, Juventud y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2024 18:55:21-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2024 13:22:30-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
TITULAR

MERY INFANTES CASTAÑEDA
TITULAR



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/05/2024 12:04:18-0500

NIEVES LIMACHI QUISPE
TITULAR



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2024 11:05:33-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
TITULAR



Firmado digitalmente por:
MUNANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 18:08:24-0500

ALEX PAREDES GONZÁLES
TITULAR

KAROL PAREDES FONSECA
TITULAR



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 15:31:54-0500

WILSON QUISPE MAMANI
TITULAR



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 15:57:45-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossyth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2024 12:51:37-0500



CONGRESO
REPUBLICA

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR,
7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE,
PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN
EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL
DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE
NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS
PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027



Firmado digitalmente por:
RAMÍREZ GARCÍA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 10:58:44-0500



Firmado digitalmente por:
SÁNCHEZ PALOMINO Roberto
Herbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2024 12:52:37-0500

TANIA RAMÍREZ GARCÍA
TITULAR

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
TITULAR



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2024 16:24:01-0500

GERMÁN TACURI VALDIVIA
TITULAR

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
TITULAR



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2024 15:21:51-0500

JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
TITULAR



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/05/2024 16:36:32-0500

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
TITULAR



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2024 09:51:27-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 09:07:27-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: martes, 21 de mayo de 2024 23:11
Para: Gladys Teresa Lugo Valenzuela; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: da2ada8bdbd8b37a1b2e765ee71f8275.pdf

[Solicitante]: GLUGO@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7320/2023-CR, 7325/2023-CR, 7409/2023-CR Y 7430/2023-CR, 7452/2023-CR QUE, PROPONE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO, LA PREPARACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

[Fecha]: 2024-05-21 23:10:46

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.